

ORDENANZA N° **000248**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."

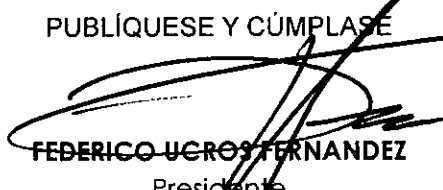
LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del Artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, numeral 11 del Artículo 25, 41 DE LA Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la Ley 179 de 1994.

ORDENA:

ARTIUCLO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORA-MIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO HASTA POR LA SUMA DE \$4.870.677.560,00.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO UCROS FERNANDEZ

Presidente


LOURDES LOPEZ FLOREZ

Primer Vicepresidente


JUAN MANOTAS ROA

Segundo Vicepresidente


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

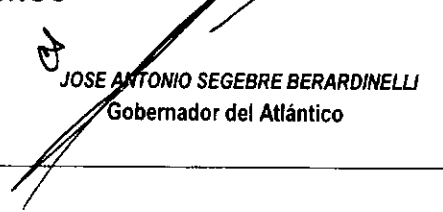
Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Octubre	16	de	2014
Segundo Debate:	Noviembre	27	de	2014
Tercer Debate:	Noviembre	28	de	2014

Gobernación del Departamento
del Atlántico. Sanciónese la
presente Ordenanza No 000248
del 5 de Diciembre de 2014.


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General


JOSE ANTONIO SEGREBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

ORDENANZA N°

000248

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."

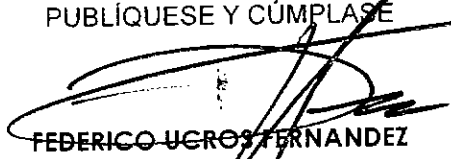
LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del Artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, numeral 11 del Artículo 25, 41 DE LA Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la Ley 179 de 1994.

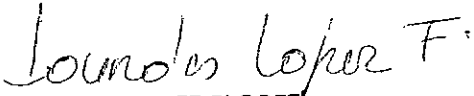
ORDENA:

ARTIUCLO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORA-MIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO HASTA POR LA SUMA DE \$4.870.677.560,00.

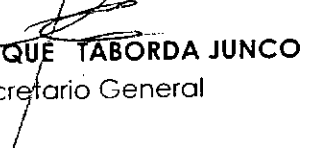
ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO UGROS FERNANDEZ
Presidente


LOURDES LOPEZ FLOREZ
Primer Vicepresidente

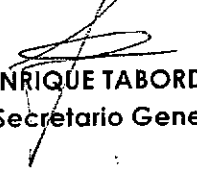

JUAN MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

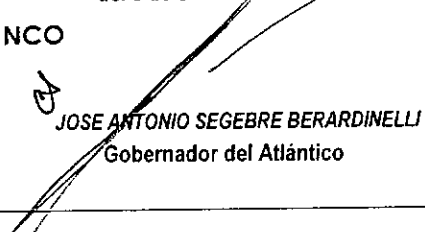

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Octubre	16	de	2014
Segundo Debate:	Noviembre	27	de	2014
Tercer Debate:	Noviembre	28	de	2014

Gobernación del Departamento
del Atlántico. Sanciónese la
presente Ordenanza No 000248
del 5 de Diciembre de 2014.


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

ORDENANZA N° 0000248

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."

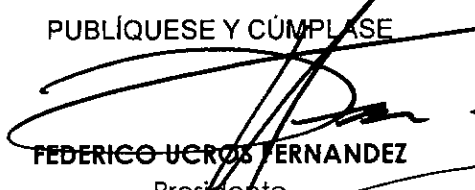
LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del Artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, numeral 11 del Artículo 25, 41 DE LA Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la Ley 179 de 1994.

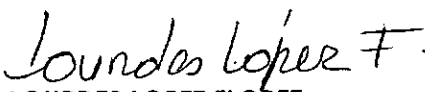
ORDENA:

ARTIUCLO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORA-MIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO HASTA POR LA SUMA DE \$4.870.677.560,00.

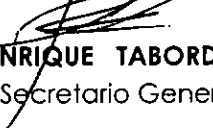
ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente


LOURDES LOPEZ FLOREZ
Primer Vicepresidente

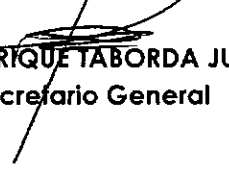

JUAN MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

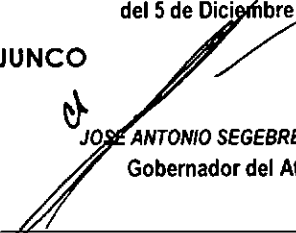

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Octubre	16	de	2014
Segundo Debate:	Noviembre	27	de	2014
Tercer Debate:	Noviembre	28	de	2014

Gobernación del Departamento
del Atlántico. Sanciónese la
presente Ordenanza No 000248
del 5 de Diciembre de 2014.


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

Barranquilla, 27 de noviembre de 2014

Doctor
FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente de la Asamblea

Asunto: INFORME PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comisión de Obras Publicas me permito rendir Informe de Ponencia para segundo debate al Proyecto de Ordenanza: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."** Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico

1. ANTECEDENTES

El Departamento del Atlántico, estructuró su PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 Atlántico más Social. Compromiso Social sobre lo Fundamental, el cual fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000138 de 2012.

La ordenanza en cuestión en su artículo 1, establece:

Artículo 5. COMPONENTE PROGRAMATICO

1. RETOS CUATRIENIO

1.3 RETO 3: ATLANTICO MÁS PRODUCTIVO

1.3.1 Objetivo del Reto 3: Posicionar el Departamento del Atlántico en el concierto global.

1.3.2 Objetivos Estratégicos: ... Optimizar la infraestructura para el transporte.

1.3.3 Estrategias: ... Se promoverá la formulación y ejecución de proyectos de impacto regional...

1.3.4 Programas Estratégicos y Subprogramas

Programa ATLANTICO MAS CONECTADO: Mejoramiento de la conectividad y la movilidad en el Departamento.

Los objetivos propuestos en el marco de este programa son: "Mejorar la conectividad de la red vial primaria"; "Mejorar la conectividad interna entre las cabeceras municipales y de éstas con las rutas nacionales"; "mejorar la infraestructura vial para la productividad en las veredas y corregimientos"...

1.4 RETO 3: ATLANTICO MÁS SEGURO Y SOSTENIBLE

1.4.1 Objetivo del Reto 4: Fomentar la convivencia ciudadana, la gestión ambiental, la gestión de riesgo y la adaptación al cambio climático.

1.4.2 Objetivos Estratégicos: ... Garantizar el orden público, la convivencia, el goce efectivo de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario con equidad y enfoque diferencial. Promover la gestión planificada del territorio

1.4.3 Estrategias: ...Se apoyara la ejecución de acciones de diferentes instituciones presentes en el territorio, con le fin de generar condiciones ordenadas y de seguridad, que permitan potencializar las subregiones

1.3.4 Programas Estratégicos y Subprogramas

Programa ATLANTICO MAS ORDENADO: Gestión integral del territorio.

El objetivo de este programa es "Identificar la oferta de espacios públicos para adelantar proyectos de carácter social" y el subprograma definido para dar cumplimiento a este objetivo es: "Espacio publico y equipamiento urbano municipal"

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. PROYECTOS: MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

La Vía de Acceso al Aeropuerto de Carga es un corredor ubicado en nor-orienté metropolitana del Departamento del Atlántico, la vía inicia en la Carretera Oriental (Ruta 25) a la altura del sitio conocido como la Virgencita y empalma con la vía de acceso al Aeropuerto Internacional Ernesto Cortizzo de Barranquilla.

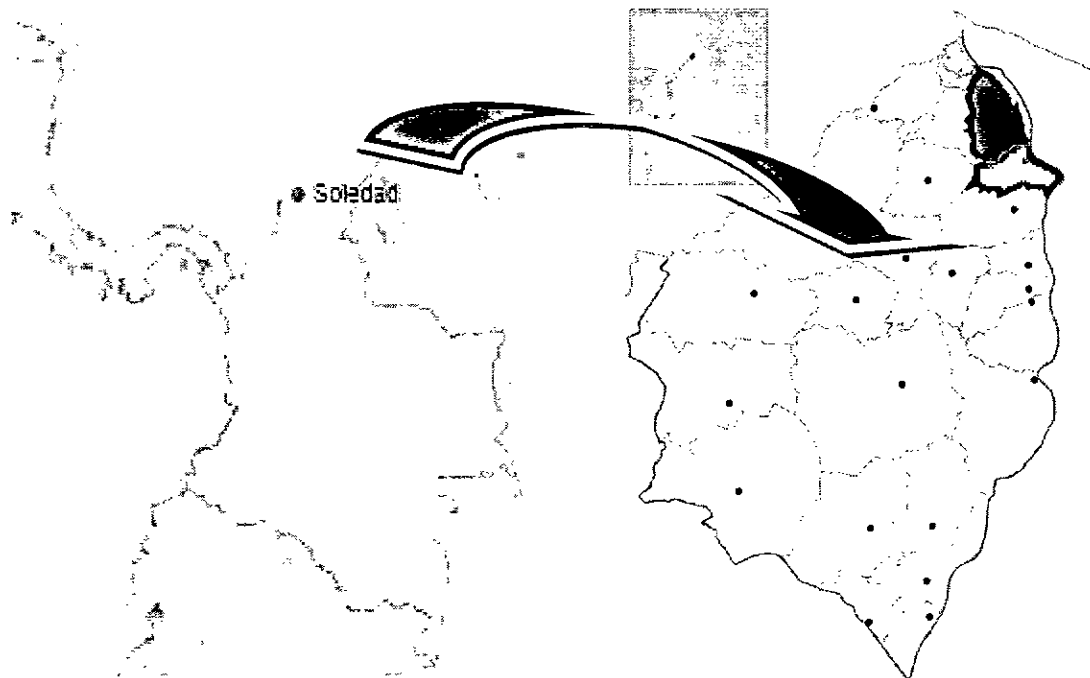
EL Terminal de carga: El terminal de carga se encuentra situado al noreste del terminal de pasajeros y tiene una superficie construida de 9.000 m²; es el antiguo edificio terminal de pasajeros. En cuanto al transporte de carga, este tiene una plataforma con capacidad para albergar hasta cuatro aviones simultáneamente en sus amplias zonas. Las aeronaves tipo cabina ensanchada o jumbos con una capacidad de hasta 273 toneladas son las más atendidas. Los costos de transporte a través de este medio varían, dependiendo del peso y destino de la mercancía.

La longitud total del corredor vial es de 1.34Km, Actualmente se encuentra en mal estado es por eso que se ve la necesidad de realizar el mejoramiento y el mantenimiento, el estado en que esta la vía en estos momentos es debido a la falta de obras de drenaje y al poco mantenimiento que se le ha ofrecido, como resultado de esto, la inconformidad de los usuarios de la vía debido a la inseguridad y los largos tiempos de viaje, especialmente en época de invierno donde la vía se inunda por la crecida del río Magdalena y del arroyo "El Platana" ocasionando inundaciones en el corredor vial y que dificultad a los usuarios para su movilización, dentro de las visitas que se ha hecho a la vía se han identificado los lugares más críticos y será en estos sitios donde se construirán las diferentes obras de drenaje típicas en corredores viales, además conformación de capas de estabilización y estructurales con materiales de canteras.

Se requiere pavimentar la vía para brindar mayor seguridad y comodidad a los usuarios de las mismas, siendo necesaria su intervención por el deterioro que ya presenta la calzada existente; sujeta a las limitaciones presupuestales correspondientes. Esta vía es transitada regularmente por vehículos, que se dirigen fundamentalmente al casco urbano del municipio y otros destinos subsiguientes, por lo que registra un tránsito promedio diario semanal - TPDS liviano, como resultado del análisis de tránsito se obtuvo un TPD representativo del tramo para el año base 2014, que se presenta en la siguiente tabla:

Tipo de vehículo	Auto	Bus	C-2P	C-2G	C3-C4	C5	≥ C6
TPD	85	97	353	501	859	78	83

Esta vía y sector ubicado en el Municipio de Soledad se desarrolla en terreno predominantemente plano, posee un ancho de calzada promedio de 7 m, con dos carriles por sentido, con un separador de 1 metro de ancho y acompañado en ambas márgenes por andenes de 1 metro de ancho.



Conforme a lo anterior y con el fin de financiar con los recursos del Departamento Nacional de Planeación – Sistema General de Regalías, el Departamento presentara al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe del Sistema General de

Regalías, los proyectos: 1) **MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

- Nombre del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**
- Objetivo del Proyecto: **LOGRAR CONECTIVIDAD LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL EN CUANTO AL TRANSPORTE DE CARGA.**
- Valor del Proyecto: **\$ 4.870.677.560,00**
- Valor solicitado: **\$ 4.870.677.560,00**
- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoría Propuesto: Departamento del Atlántico

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ✓ Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ordenanza No. 000138 de 2012
- ✓ Plan de Desarrollo 2012 – 2015. ATLANTICO MÁS SOCIAL. COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL.
- ✓ La ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", estableciendo en el capítulo IX del Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones.
- ✓ El Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones", determina en el capítulo VII el manejo presupuestal de las Regalías en las entidades territoriales.
 - Decreto 1073 de 2012: Establece los criterios y condiciones de distribución de recursos del 10% del Fondo de Compensación Regional, del Ahorro Pensional Territorial (...).
 - Decreto 1074 de 2012: Establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAEP.
 - Decreto 1075 de 2012: Reglamenta la organización y funcionamiento de los OCAD y sus secretarías técnicas.
 - Decreto 1076 de 2012: Reglamenta la administración del Fondo de Ahorro y Estabilización del SGR.
 - Decreto 1077 de 2012: Reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones (Ciclo de proyectos).
- ✓ LEY 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014" PROSPERIDAD PARA TODOS

Artículo 2°. PARTE INTEGRANTE DE ESTA LEY Apruébese como parte integrante de la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo e incorpórese como anexo de la presente ley, el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 Prosperidad para Todos"

El documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 "Prosperidad para Todos", establece en su capítulo III CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD, literal C. LOCOMOTORAS PARA EL CRECIMIENTO Y

GENERACION DE EMPLEO, numeral 3. Infraestructura de Transporte, establece en algunos de sus apartes:

El sistema de carreteras, presenta diferentes debilidades, por un lado su orientación, históricamente en sentido longitudinal, significa una débil articulación de la red y un bajo nivel de intervención de vías estratégicas en sentido transversal, limitando la competitividad y la accesibilidad de las regiones a la red troncal.

De igual manera, y a pesar de los esfuerzos realizados por desarrollar esquemas de mantenimiento de la red vial existente, hoy en día menos del 50% se encuentra en buen estado, con los consecuentes costos que esto conlleva, tanto para el Estado como para los usuarios.

Lo anterior lleva a pensar que, pese a las múltiples reformas institucionales y de los recursos destinados al sector, especialmente en los últimos años, el país aún está rezagado en materia de infraestructura. Los indicadores de calidad, calculados por el Foro Económico Mundial (FEM) para 133 países, presentan a Colombia en el puesto 79 con una calificación inferior a la de países como Chile, Uruguay y Brasil, y superando a algunos países de la región como son Ecuador (96), Venezuela (108), Perú (88), Bolivia (100) y Paraguay (125). Aunque entre 2006 y 2010 se mejoraron 4.724 km de la red vial nacional entre el INCO y el INVÍAS (SIGOB, 2010), y que entre 2002 y 2009 de acuerdo con la Cámara Colombia de la Infraestructura, la extensión de las dobles calzadas pasó de 52 km a 726 km, el país aún cuenta con bajos niveles de modernización de infraestructura vial. -

Adicional a esto, las implicaciones del cambio climático sobre la infraestructura de transporte, exigen necesariamente un nuevo desarrollo de estrategias de alto impacto para atender de manera inmediata las emergencias y la solución definitiva de los puntos en los cuales recurrentemente la red vial se ve afectada por fenómenos como crecientes, derrumbes, flujos de lodos, movimiento en masa o inundaciones.

Aunque, en principio, el primer objetivo es restablecer las condiciones de tránsito en la vía, el objetivo final deberá ser acometer acciones para mitigar a mediano y largo plazo los riesgos recurrentes en puntos críticos del territorio y redes modales. Por ello se hará necesario realizar estudios que permitan identificar las soluciones técnicas como primera fase para las soluciones definitivas. -

En las vías terciarias, que en general tienen menores especificaciones y recursos de mantenimiento limitados, se hace necesario invertir en el manejo de las aguas superficiales, obras como cunetas, descoles o alcantarillas, deberán priorizarse en conjunto con obras de estabilización como muros de gaviones, trinchos o cortacorrientes. En cualquier caso, el objetivo de conectividad que tiene la red terciaria al unir los espacios rurales y los desarrollos urbanos, debe ser la razón fundamental para mantener la operatividad en dichas vías. -

Fenómenos como la ola invernal (2010) requieren de un esfuerzo por parte del Gobierno nacional en la elaboración de los estudios necesarios para la priorización de proyectos y estrategias para la obtención de recursos de la nación como por ejemplo: el cobro transitorio de impuestos, el acceso a recursos del Fondo Nacional de Regalías y recursos de crédito o venta de activos. -

Con respecto a la relación clima-sector, se prevé que una nueva ola invernal dificulte la planificación y la operación de la logística —especialmente en los modos aéreo, fluvial y terrestre—; los cambios extremos en el régimen de precipitaciones, podrían afectar especialmente al transporte terrestre, aumentando la accidentalidad, congestión y degradación de la infraestructura —incluyendo el aumento del aporte de sedimentos a los ríos y canales navegables—.

En contraste, la disminución de las precipitaciones podría perjudicar

principalmente al transporte fluvial, al disponer de un menor calado en los puertos y al dificultar su navegabilidad. El aumento de la temperatura por su parte, generaría el abatimiento acelerado del nivel freático, lo que podría afectar la malla vial, debido a posibles hundimientos. Por último, el aumento del nivel del mar podría agudizar los procesos erosivos o incluso generar dificultades en los canales de acceso a los diferentes puertos.

Finalmente, para que exista un verdadero cambio en la situación presentada, se debe conformar un conjunto de instituciones robustas técnicamente independientes y nuevos marcos de financiamiento que recojan las lecciones aprendidas para la construcción exitosa, mantenimiento, operación y conservación de infraestructura plenamente integrada con la prestación del servicio al usuario.

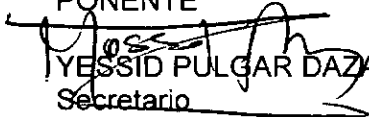
Artículo 91°. CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD. El Gobierno Nacional ejecutará el Programa "Caminos para la Prosperidad" para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria.

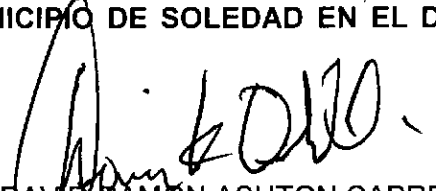
- ✓ Ley 152 de 1994 -Ley Orgánica del Plan de Desarrollo- constituye la norma básica de planificación en el país, ya que no sólo reglamenta el contenido del plan de desarrollo, sino que definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación, así como los procedimientos para su elaboración, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación.
- ✓ Ley 105 de 1993 -Ley de Transporte- establece las disposiciones básicas sobre la infraestructura de transporte y redistribuye competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 80 de 1993. Artículo 2, las entidades del estado podrán celebrar directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalados en la ley o en sus reglamentos, de conformidad con el inciso primero del literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal establece en su artículo 12 las vigencias futuras ordinarias, y encontramos que se reúnen los requisitos legales para su asunción. En el presente caso el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo conforme a lo determinado en el Comité de Hacienda Departamental.

PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate, al proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."**


SERGIO BARRAZA MORA
Presidente
PONENTE


YESSID PULGAR DAZA
Secretario


DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Vicepresidente

MERLYS MIRANDA BENAVIDES

ORDENANZA N° _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del Artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, numeral 11 del Artículo 25, 41 DE LA Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la Ley 179 de 1994.

ORDENA:

ARTIUCLO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Habiendo, 4.870.677.560 ✓

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO, AGROPECUARIO Y GANADERO

En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2014 siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión DE OBRAS PÚBLICAS FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO, AGROPECUARIO Y GANADERO

SERGIO BARRAZA MORA
DAVID ASHTON CABRERA
YESSID PULGAR DAZA
MERLYS MIRANDA BENAVIDES

Presidente
Vicepresidente
Secretario

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."**, para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto ordenanza **POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

Tercero. Correspondencia

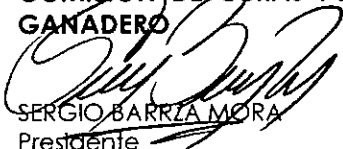
Ultimo Propositiones y varios.

El Secretario de la comisión, Doctor **YESSID PULGAR DAZA**, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el diputado Doctor **SERGIO BARRAZA MORA** ponente del proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** propone Aprobar en primer debate el proyecto fue aprobado.

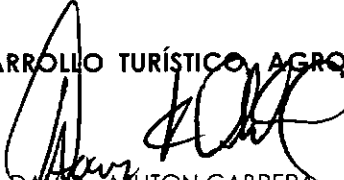
Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 12:30 p.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO, AGROPECUARIO Y GANADERO



SERGIO BARRAZA MORA
Presidente
PONENTE



DAVID ASHTON CABRERA
Vicepresidente

YESSID PULGAR DAZA
Secretario

MERLYS MIRANDA BENAVIDES

Barranquilla, 16 de octubre de 2014

Señores

**MIEMBROS DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS FOMENTO Y DESARROLLO
TURÍSTICO, AGROPECUARIO Y GANADERO
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

**Asunto: PARA PRIMER DEBATE "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SE-
ÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA
EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREO-
PUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO."**

**Señores Miembros de la Comisión DE OBRAS PÚBLICAS FOMENTO Y
DESARROLLO TURÍSTICO, AGROPECUARIO Y GANADERO**

En cumplimiento de la honrosa designación como presidente de la Comi-
sión de Obras Publicas me permito rendir Informe de Ponencia para pri-
mer Debate al Proyecto de Ordenanza: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTO-
RIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS
PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL
AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO."** Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gober-
nador del Departamento del Atlántico

1. ANTECEDENTES

El Departamento del Atlántico, estructuró su PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015
Atlántico más Social. Compromiso Social sobre lo Fundamental, el cual fue aprobado por
la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000138 de 2012.

La ordenanza en cuestión en su artículo 1, establece:

Artículo 5. COMPONENTE PROGRAMATICO

1. RETOS CUATRIENIO

1.3 RETO 3: ATLANTICO MÁS PRODUCTIVO

1.3.1 Objetivo del Reto 3: Posicionar el Departamento del Atlántico en el
concierto global.

1.3.2 Objetivos Estratégicos: ... Optimizar la infraestructura para el transporte.

1.3.3 Estrategias: ...Se promoverá la formulación y ejecución de proyectos de
impacto regional...

1.3.4 Programas Estratégicos y Subprogramas

Programa ATLANTICO MAS CONECTADO: Mejoramiento de la conectividad y
la movilidad en el Departamento.

Los objetivos propuestos en el marco de este programa son: "Mejorar la
conectividad de la red vial primaria"; "Mejorar la conectividad interna entre las
cabeceras municipales y de éstas con las rutas nacionales"; "mejorar la
infraestructura vial para la productividad en las veredas y corregimientos"...

1.4 RETO 3: ATLANTICO MÁS SEGURO Y SOSTENIBLE

1.4.1 Objetivo del Reto 4: Fomentar la convivencia ciudadana, la gestión

ambiental, la gestión de riesgo y la adaptación al cambio climático.

1.4.2 Objetivos Estratégicos: ... Garantizar el orden público, la convivencia, el goce efectivo de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario con equidad y enfoque diferencial. Promover la gestión planificada del territorio

1.4.3 Estrategias: ...Se apoyara la ejecución de acciones de diferentes instituciones presentes en el territorio, con le fin de generar condiciones ordenadas y de seguridad, que permitan potencializar las subregiones

1.3.4 Programas Estratégicos y Subprogramas

Programa ATLANTICO MAS ORDENADO: Gestión integral del territorio.

El objetivo de este programa es "Identificar la oferta de espacios públicos para adelantar proyectos de carácter social" y el subprograma definido para dar cumplimiento a este objetivo es: "**Espacio publico y equipamiento urbano municipal**"

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. PROYECTOS: MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

La Vía de Acceso al Aeropuerto de Carga es un corredor ubicado en nor-oriente metropolitana del Departamento del Atlántico, la vía inicia en la Carretera Oriental (Ruta 25) a la altura del sitio conocido como la Virgencita y empalma con la vía de acceso al Aeropuerto Internacional Ernesto Cortizzo de Barranquilla.

EL Terminal de carga: El terminal de carga se encuentra situado al noreste del terminal de pasajeros y tiene una superficie construida de 9.000 m², es el antiguo edificio terminal de pasajeros. En cuanto al transporte de carga, este tiene una plataforma con capacidad para albergar hasta cuatro aviones simultáneamente en sus amplias zonas. Las aeronaves tipo cabina ensanchada o jumbos con una capacidad de hasta 273 toneladas son las más atendidas. Los costos de transporte a través de este medio varían, dependiendo del peso y destino de la mercancía.

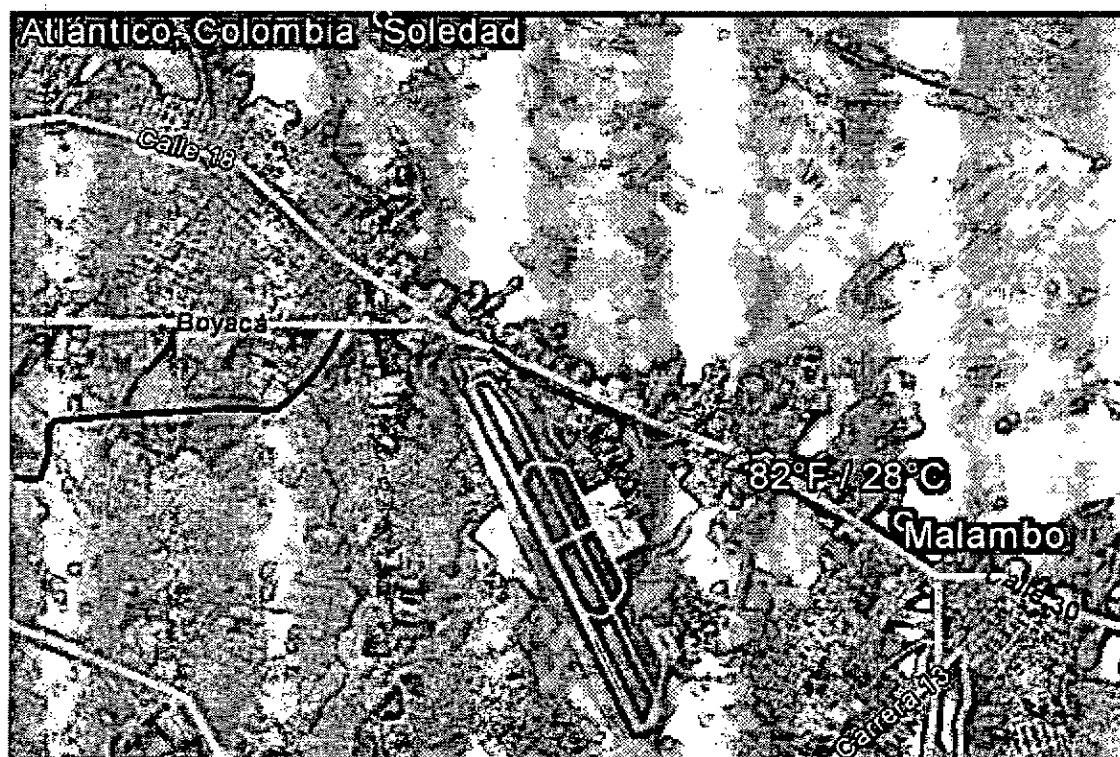
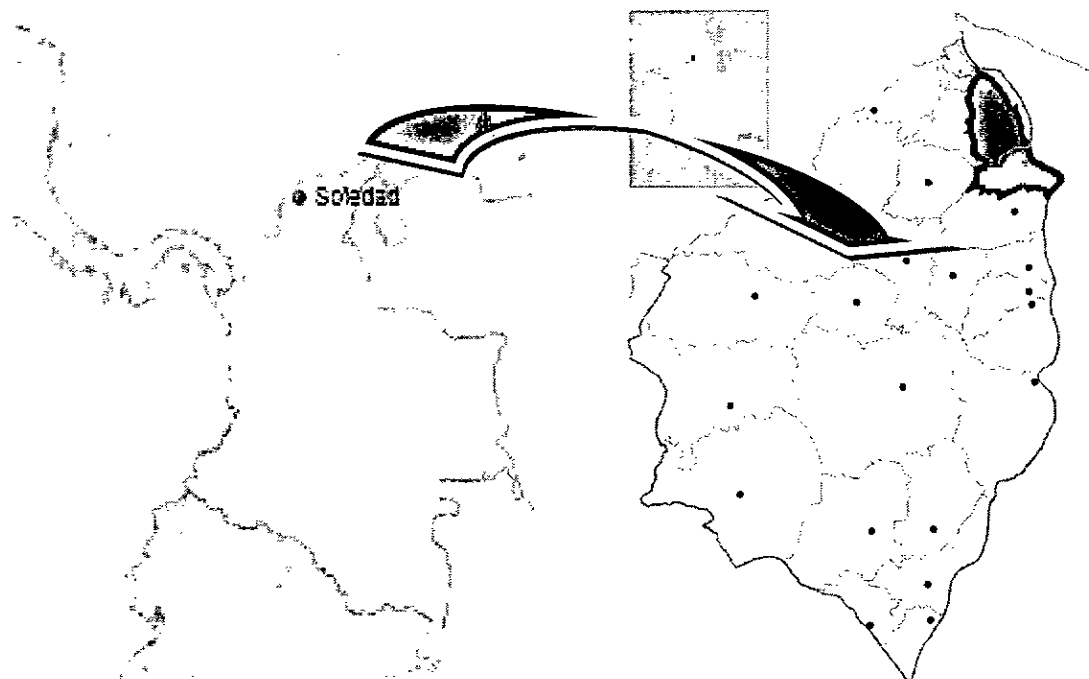
La longitud total del corredor vial es de 1.34Km, Actualmente se encuentra en mal estado es por eso que se ve la necesidad de realizar el mejoramiento y el mantenimiento, el estado en que esta la vía en estos momentos es debido a la falta de obras de drenaje y al poco mantenimiento que se le ha ofrecido, como resultado de esto, la inconformidad de los usuarios de la vía debido a la inseguridad y los largos tiempos de viaje, especialmente en época de invierno donde la vía se inunda por la crecida del río magdalena y del arroyo "El Platanal" ocasionando inundaciones en el corredor vial y que dificultad a los usuarios para su movilización, dentro de las visitas que se ha hecho a la vía se han identificado los lugares más críticos y será en estos sitios donde se construirán las diferentes obras de drenaje típicas en corredores viales, además conformación de capas de estabilización y estructurales con materiales de canteras.

Se requiere pavimentar la vía para brindar mayor seguridad y comodidad a los usuarios de las mismas, siendo necesaria su intervención por el deterioro que ya presenta la calzada existente; sujeta a las limitaciones presupuestales correspondientes. Esta vía es transitada regularmente por vehículos, que se dirigen fundamentalmente al casco urbano del municipio y otros destinos subsiguientes, por lo que registra un tránsito promedio diario semanal - TPDS liviano, como resultado del análisis de transito se obtuvo un TPD representativo del tramo para el año base 2014, que se presenta en la siguiente tabla:

Tipo de vehículo	Auto	Bus	C-2P	C-2G	C3-C4	C5	≥ C6
TPD	85	97	353	501	859	78	83

Esta vía y sector ubicado en el Municipio de Soledad se desarrolla en terreno predominantemente plano, posee un ancho de calzada promedio de 7 m, con dos carriles por sentido, con un separador de 1 metro de ancho y acompañado en ambas márgenes

por andenes de 1 metro de ancho.



Conforme a lo anterior y con el fin de financiar con los recursos del Departamento Nacional de Planeación – Sistema General de Regalías, el Departamento presentara al

Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe del Sistema General de Regalías, los proyectos: **1) MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

- Nombre del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**
- Objetivo del Proyecto: **LOGRAR CONECTIVIDAD LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL EN CUANTO AL TRANSPORTE DE CARGA.**
- Valor del Proyecto: **\$ 4.870.677.560,00**
- Valor solicitado: **\$ 4.870.677.560,00**
- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoría Propuesto: Departamento del Atlántico

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ✓ Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ordenanza No. 000138 de 2012
- ✓ Plan de Desarrollo 2012 – 2015. ATLANTICO MÁS SOCIAL. COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL.
- ✓ La ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", estableciendo en el capítulo IX del Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones.
- ✓ El Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones", determina en el capítulo VII el manejo presupuestal de las Regalías en las entidades territoriales.
 - Decreto 1073 de 2012: Establece los criterios y condiciones de distribución de recursos del 10% del Fondo de Compensación Regional, del Ahorro Pensional Territorial (...).
 - Decreto 1074 de 2012: Establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAEP.
 - Decreto 1075 de 2012: Reglamenta la organización y funcionamiento de los OCAD y sus secretarías técnicas.
 - Decreto 1076 de 2012: Reglamenta la administración del Fondo de Ahorro y Estabilización del SGR.
 - Decreto 1077 de 2012: Reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones (Ciclo de proyectos).
- ✓ LEY 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014" PROSPERIDAD PARA TODOS

Artículo 2°. PARTE INTEGRANTE DE ESTA LEY Apruébese como parte integrante de la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo e incorpórese como anexo de la presente ley, el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 Prosperidad para Todos"

El documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 "Prosperidad para Todos", establece en su capítulo III CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y

COMPETITIVIDAD, literal C. LOCOMOTORAS PARA EL CRECIMIENTO Y GENERACION DE EMPLEO, numeral 3. Infraestructura de Transporte, establece en algunos de sus apartes:

El sistema de carreteras, presenta diferentes debilidades, por un lado su orientación, históricamente en sentido longitudinal, significa una débil articulación de la red y un bajo nivel de intervención de vías estratégicas en sentido transversal, limitando la competitividad y la accesibilidad de las regiones a la red troncal.

De igual manera, y a pesar de los esfuerzos realizados por desarrollar esquemas de mantenimiento de la red vial existente, hoy en día menos del 50% se encuentra en buen estado, con los consecuentes costos que esto conlleva, tanto para el Estado como para los usuarios.

Lo anterior lleva a pensar que, pese a las múltiples reformas institucionales y de los recursos destinados al sector, especialmente en los últimos años, el país aún está rezagado en materia de infraestructura. Los indicadores de calidad, calculados por el Foro Económico Mundial (FEM) para 133 países, presentan a Colombia en el puesto 79 con una calificación inferior a la de países como Chile, Uruguay y Brasil, y superando a algunos países de la región como son Ecuador (96), Venezuela (108), Perú (88), Bolivia (100) y Paraguay (125). Aunque entre 2006 y 2010 se mejoraron 4.724 km de la red vial nacional entre el INCO y el INVÍAS (SIGOB, 2010), y que entre 2002 y 2009 de acuerdo con la Cámara Colombia de la Infraestructura, la extensión de las dobles calzadas pasó de 52 km a 726 km, el país aún cuenta con bajos niveles de modernización de infraestructura vial.

Adicional a esto, las implicaciones del cambio climático sobre la infraestructura de transporte, exigen necesariamente un nuevo desarrollo de estrategias de alto impacto para atender de manera inmediata las emergencias y la solución definitiva de los puntos en los cuales recurrentemente la red vial se ve afectada por fenómenos como crecientes, derrumbes, flujos de lodos, movimiento en masa o inundaciones.

Aunque, en principio, el primer objetivo es restablecer las condiciones de tránsito en la vía, el objetivo final deberá ser acometer acciones para mitigar a mediano y largo plazo los riesgos recurrentes en puntos críticos del territorio y redes modales. Por ello se hará necesario realizar estudios que permitan identificar las soluciones técnicas como primera fase para las soluciones definitivas.

En las vías terciarias, que en general tienen menores especificaciones y recursos de mantenimiento limitados, se hace necesario invertir en el manejo de las aguas superficiales, obras como cunetas, descoles o alcantarillas, deberán priorizarse en conjunto con obras de estabilización como muros de gaviones, trinchos o cortacorrientes. En cualquier caso, el objetivo de conectividad que tiene la red terciaria al unir los espacios rurales y los desarrollos urbanos, debe ser la razón fundamental para mantener la operatividad en dichas vías.

Fenómenos como la ola invernal (2010) requieren de un esfuerzo por parte del Gobierno nacional en la elaboración de los estudios necesarios para la priorización de proyectos y estrategias para la obtención de recursos de la nación como por ejemplo: el cobro transitorio de impuestos, el accesos a recursos del Fondo Nacional de Regalías y recursos de crédito o venta de activos.

Con respecto a la relación clima-sector, se prevé que una nueva ola invernal dificulte la planificación y la operación de la logística —especialmente en los modos aéreo, fluvial y terrestre—; los cambios extremos en el régimen de precipitaciones, podrían afectar especialmente al transporte terrestre, aumentando la accidentalidad, congestión y degradación de la infraestructura —incluyendo el aumento del aporte de sedimentos a los ríos y canales navegables—.

En contraste, la disminución de las precipitaciones podría perjudicar principalmente al transporte fluvial, al disponer de un menor calado en los puertos y al dificultar su navegabilidad. El aumento de la temperatura por su parte, generaría el abatimiento acelerado del nivel freático, lo que podría afectar la malla vial, debido a posibles hundimientos. Por último, el aumento del nivel del mar podría agudizar los procesos erosivos o incluso generar dificultades en los canales de acceso a los diferentes puertos.

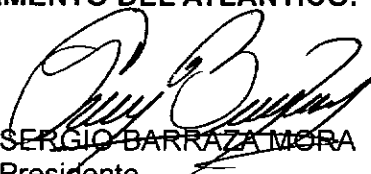
Finalmente, para que exista un verdadero cambio en la situación presentada, se debe conformar un conjunto de instituciones robustas técnicamente independientes y nuevos marcos de financiamiento que recojan las lecciones aprendidas para la construcción exitosa, mantenimiento, operación y conservación de infraestructura plenamente integrada con la prestación del servicio al usuario.

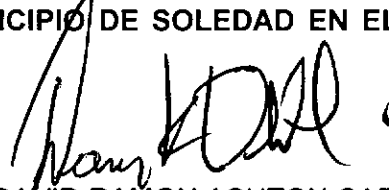
Artículo 91°. CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD. El Gobierno Nacional ejecutará el Programa "Caminos para la Prosperidad" para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria.

- ✓ Ley 152 de 1994 -Ley Orgánica del Plan de Desarrollo- constituye la norma básica de planificación en el país, ya que no sólo reglamenta el contenido del plan de desarrollo, sino que definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación, así como los procedimientos para su elaboración, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación.
- ✓ Ley 105 de 1993 -Ley de Transporte- establece las disposiciones básicas sobre la infraestructura de transporte y redistribuye competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 80 de 1993. Artículo 2, las entidades del estado podrán celebrar directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalados en la ley o en sus reglamentos, de conformidad con el inciso primero del literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal establece en su artículo 12 las vigencias futuras ordinarias, y encontramos que se reúnen los requisitos legales para su asunción. En el presente caso el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo conforme a lo determinado en el Comité de Hacienda Departamental.

PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate, al proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."**


SERGIO BARRAZA MORA
Presidente
PONENTE


DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Vicepresidente

YESSID PULGAR DAZA
Secretario

MERLYS MIRANDA BENAVIDES

ORDENANZA N° _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del Artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, numeral11 del Artículo 25, 41 DE LA Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la Ley 179 de 1994.

ORDENA:

ARTIUCLO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000013461

Pag 1 de 8

Barranquilla, 07-10-2014

Doctor:
FEDERICO UCROS
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
E. S. D.

Ruey Ayala
Oct 10: 2014
17 3:30m

Ref. **Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."**

Respetado Presidente.

Por medio de la presente le dirijo el proyecto de ordenanza de la referencia.

1. ANTECEDENTES

El Departamento del Atlántico, estructuró su PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 Atlántico más Social. Compromiso Social sobre lo Fundamental, el cual fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000138 de 2012.

La ordenanza en cuestión en su artículo 1, establece:

Artículo 5. COMPONENTE PROGRAMATICO

1. RETOS CUATRIENIO

1.3 RETO 3: ATLANTICO MÁS PRODUCTIVO

1.3.1 Objetivo del Reto 3: Posicionar el Departamento del Atlántico en el concierto global.

1.3.2 Objetivos Estratégicos: ... Optimizar la infraestructura para el transporte.

1.3.3 Estrategias: ... Se promoverá la formulación y ejecución de proyectos de impacto regional...

1.3.4 Programas Estratégicos y Subprogramas

Programa ATLANTICO MAS CONECTADO: Mejoramiento de la conectividad y la movilidad en el Departamento.

Los objetivos propuestos en el marco de este programa son: "Mejorar la conectividad de la red vial primaria"; "Mejorar la conectividad interna entre las cabeceras municipales y de éstas con las rutas nacionales"; "mejorar la infraestructura vial para la productividad en las veredas y corregimientos"...



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20141000013461**

Pag 2 de 8

1.4 RETO 3: ATLANTICO MÁS SEGURO Y SOSTENIBLE

1.4.1 Objetivo del Reto 4: Fomentar la convivencia ciudadana, la gestión ambiental, la gestión de riesgo y la adaptación al cambio climático.

1.4.2 Objetivos Estratégicos: ... Garantizar el orden público, la convivencia, el goce efectivo de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario con equidad y enfoque diferencial. Promover la gestión planificada del territorio

1.4.3 Estrategias: ...Se apoyara la ejecución de acciones de diferentes instituciones presentes en el territorio, con le fin de generar condiciones ordenadas y de seguridad, que permitan potencializar las subregiones

1.3.4 Programas Estratégicos y Subprogramas

Programa ATLANTICO MAS ORDENADO: Gestión integral del territorio.

El objetivo de este programa es "Identificar la oferta de espacios públicos para adelantar proyectos de carácter social" y el subprograma definido para dar cumplimiento a este objetivo es: "**Espacio publico y equipamiento urbano municipal**"

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. PROYECTOS: MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

La Vía de Acceso al Aeropuerto de Carga es un corredor ubicado en nor-oriente metropolitana del Departamento del Atlántico, la vía inicia en la Carretera Oriental (Ruta 25) a la altura del sitio conocido como la Virgencita y empalma con la vía de acceso al Aeropuerto Internacional Ernesto Cortizzo de Barranquilla.

EL Terminal de carga: El terminal de carga se encuentra situado al noreste del terminal de pasajeros y tiene una superficie construida de 9.000 m2, es el antiguo edificio terminal de pasajeros. En cuanto al transporte de carga, este tiene una plataforma con capacidad para albergar hasta cuatro aviones simultáneamente en sus amplias zonas. Las aeronaves tipo cabina ensanchada o jumbos con una capacidad de hasta 273 toneladas son las más atendidas. Los costos de transporte a través de este medio varían, dependiendo del peso y destino de la mercancía.

La longitud total del corredor vial es de 1.34Km, Actualmente se encuentra en mal estado es por eso que se ve la necesidad de realizar el mejoramiento y el mantenimiento, el estado en que esta la vía en estos momentos es debido a la falta de obras de drenaje y al poco mantenimiento que se le ha ofrecido, como resultado de esto, la inconformidad de los usuarios de la vía debido a la inseguridad y los largos tiempos de viaje, especialmente en época de invierno donde la vía se inunda por la crecida del río magdalena y del arroyo "El Platanal" ocasionando inundaciones en el corredor vial y que dificultad a los usuarios para su movilización, dentro de las visitas que se ha hecho a la vía se han identificado los lugares más críticos y será en estos sitios donde se construirán las diferentes obras de drenaje típicas en corredores viales, además conformación de capas de estabilización y

Atlántico más
SOCIAL

COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890.102.006-1
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000013461

Pag 3 de 8

estructurales con materiales de canteras.

Se requiere pavimentar la vía para brindar mayor seguridad y comodidad a los usuarios de las mismas, siendo necesaria su intervención por el deterioro que ya presenta la calzada existente; sujeta a las limitaciones presupuestales correspondientes. Esta vía es transitada regularmente por vehículos, que se dirigen fundamentalmente al casco urbano del municipio y otros destinos subsiguientes, por lo que registra un tránsito promedio diario semanal - TPDS liviano, como resultado del análisis de tránsito se obtuvo un TPD representativo del tramo para el año base 2014, que se presenta en la siguiente tabla:

Tipo de vehículo	Auto	Bus	C-2P	C-2G	C3-C4	C5	≥ C6
TPD	85	97	353	501	859	78	83

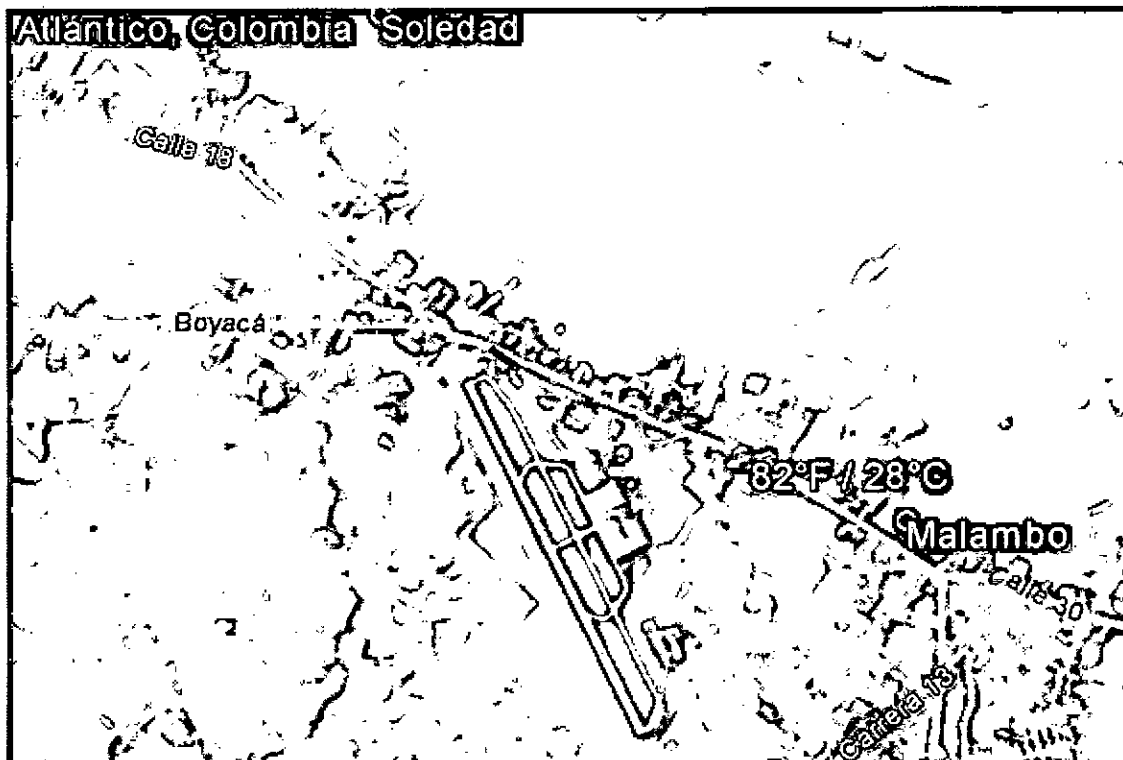
Esta vía y sector ubicado en el Municipio de Soledad se desarrolla en terreno predominantemente plano, posee un ancho de calzada promedio de 7 m, con dos carriles por sentido, con un separador de 1 metro de ancho y acompañado en ambas márgenes por andenes de 1 metro de ancho.





Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000013461

Pag 4 de 8



Conforme a lo anterior y con el fin de financiar con los recursos del Departamento Nacional de Planeación – Sistema General de Regalías, el Departamento presentara al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe del Sistema General de Regalías, los proyectos: 1) **MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

- Nombre del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**
- Objetivo del Proyecto: **LOGRAR CONECTIVIDAD LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL EN CUANTO AL TRANSPORTE DE CARGA.**
- Valor del Proyecto: **\$ 4.870.677.560,00**
- Valor solicitado: **\$ 4.870.677.560,00**

Atlántico más
SOCIAL**COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL**

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890.102.006-1
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

8



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20141000013461**

Pág 5 de 8

- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoría Propuesto: Departamento del Atlántico

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ✓ Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ordenanza No. 000138 de 2012
- ✓ Plan de Desarrollo 2012 – 2015. ATLANTICO MÁS SOCIAL. COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL.
- ✓ La ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", estableciendo en el capítulo IX del Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones.
- ✓ El Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones", determina en el capítulo VII el manejo presupuestal de las Regalías en las entidades territoriales.
 - Decreto 1073 de 2012: Establece los criterios y condiciones de distribución de recursos del 10% del Fondo de Compensación Regional, del Ahorro Pensional Territorial (...).
 - Decreto 1074 de 2012: Establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAEP.
 - Decreto 1075 de 2012: Reglamenta la organización y funcionamiento de los OCAD y sus secretarías técnicas.
 - Decreto 1076 de 2012: Reglamenta la administración del Fondo de Ahorro y Estabilización del SGR.
 - Decreto 1077 de 2012: Reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones (Ciclo de proyectos).
- ✓ LEY 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014" PROSPERIDAD PARA TODOS

Artículo 2°. PARTE INTEGRANTE DE ESTA LEY Apruébese como parte integrante de la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo e incorpórese como anexo de la presente ley, el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 Prosperidad para Todos"

El documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 "Prosperidad para Todos", establece en su capítulo III CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD, literal C. LOCOMOTORAS PARA EL CRECIMIENTO Y



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20141000013461**

Pág 6 de 8

GENERACION DE EMPLEO, numeral 3. Infraestructura de Transporte, establece en algunos de sus apartes:

El sistema de carreteras, presenta diferentes debilidades, por un lado su orientación, históricamente en sentido longitudinal, significa una débil articulación de la red y un bajo nivel de intervención de vías estratégicas en sentido transversal, limitando la competitividad y la accesibilidad de las regiones a la red troncal.

De igual manera, y a pesar de los esfuerzos realizados por desarrollar esquemas de mantenimiento de la red vial existente, hoy en día menos del 50% se encuentra en buen estado, con los consecuentes costos que esto conlleva, tanto para el Estado como para los usuarios.

Lo anterior lleva a pensar que, pese a las múltiples reformas institucionales y de los recursos destinados al sector, especialmente en los últimos años, el país aún está rezagado en materia de infraestructura. Los indicadores de calidad, calculados por el Foro Económico Mundial (FEM) para 133 países, presentan a Colombia en el puesto 79 con una calificación inferior a la de países como Chile, Uruguay y Brasil, y superando a algunos países de la región como son Ecuador (96), Venezuela (108), Perú (88), Bolivia (100) y Paraguay (125). Aunque entre 2006 y 2010 se mejoraron 4.724 km de la red vial nacional entre el INCO y el INVÍAS (SIGOB, 2010), y que entre 2002 y 2009 de acuerdo con la Cámara Colombia de la Infraestructura, la extensión de las dobles calzadas pasó de 52 km a 726 km, el país aún cuenta con bajos niveles de modernización de infraestructura vial.

Adicional a esto, las implicaciones del cambio climático sobre la infraestructura de transporte, exigen necesariamente un nuevo desarrollo de estrategias de alto impacto para atender de manera inmediata las emergencias y la solución definitiva de los puntos en los cuales recurrentemente la red vial se ve afectada por fenómenos como crecientes, derrumbes, flujos de lodos, movimiento en masa o inundaciones.

Aunque, en principio, el primer objetivo es restablecer las condiciones de tránsito en la vía, el objetivo final deberá ser acometer acciones para mitigar a mediano y largo plazo los riesgos recurrentes en puntos críticos del territorio y redes modales. Por ello se hará necesario realizar estudios que permitan identificar las soluciones técnicas como primera fase para las soluciones definitivas.

En las vías terciarias, que en general tienen menores especificaciones y recursos de mantenimiento limitados, se hace necesario invertir en el manejo de las aguas superficiales, obras como cunetas, descoles o alcantarillas, deberán priorizarse en conjunto con obras de estabilización como muros de gaviones, trinchos o cortacorrientes. En cualquier caso, el objetivo de conectividad que tiene la red terciaria al unir los espacios rurales y los desarrollos urbanos, debe ser la razón fundamental para mantener la operatividad en dichas vías.



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20141000013461**

Pag 7 de 8

Fenómenos como la ola invernal (2010) requieren de un esfuerzo por parte del Gobierno nacional en la elaboración de los estudios necesarios para la priorización de proyectos y estrategias para la obtención de recursos de la nación como por ejemplo: el cobro transitorio de impuestos, el accesos a recursos del Fondo Nacional de Regalías y recursos de crédito o venta de activos.

Con respecto a la relación clima-sector, se prevé que una nueva ola invernal dificulte la planificación y la operación de la logística –especialmente en los modos aéreo, fluvial y terrestre–; los cambios extremos en el régimen de precipitaciones, podrían afectar especialmente al transporte terrestre, aumentando la accidentalidad, congestión y degradación de la infraestructura –incluyendo el aumento del aporte de sedimentos a los ríos y canales navegables–.

En contraste, la disminución de las precipitaciones podría perjudicar principalmente al transporte fluvial, al disponer de un menor calado en los puertos y al dificultar su navegabilidad. El aumento de la temperatura por su parte, generaría el abatimiento acelerado del nivel freático, lo que podría afectar la malla vial, debido a posibles hundimientos. Por último, el aumento del nivel del mar podría agudizar los procesos erosivos o incluso generar dificultades en los canales de acceso a los diferentes puertos.

Finalmente, para que exista un verdadero cambio en la situación presentada, se debe conformar un conjunto de instituciones robustas técnicamente independientes y nuevos marcos de financiamiento que recojan las lecciones aprendidas para la construcción exitosa, mantenimiento, operación y conservación de infraestructura plenamente integrada con la prestación del servicio al usuario.

Artículo 91°. CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD. El Gobierno Nacional ejecutará el Programa "Caminos para la Prosperidad" para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria.

- ✓ Ley 152 de 1994 –Ley Orgánica del Plan de Desarrollo- constituye la norma básica de planificación en el país, ya que no sólo reglamenta el contenido del plan de desarrollo, sino que definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación, así como los procedimientos para su elaboración, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación.
- ✓ Ley 105 de 1993 -Ley de Transporte- establece las disposiciones básicas sobre la infraestructura de transporte y redistribuye competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 80 de 1993. Artículo 2, las entidades del estado podrán celebrar directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalados en la ley o en sus reglamentos, de conformidad con el inciso primero del literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal establece en su artículo 12 las vigencias



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000013461

Pag 6 de 8

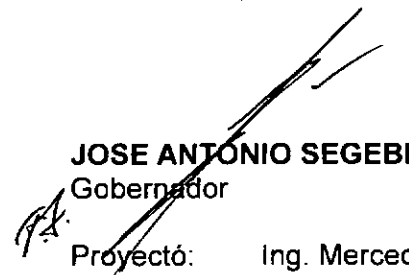
futuras ordinarias, y encontramos que se reúnen los requisitos legales para su asunción. En el presente caso el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo conforme a lo determinado en el Comité de Hacienda Departamental.

3. CONCLUSIONES EXPOSICION DE MOTIVOS

- Por todo lo expuesto anteriormente, presento a consideración de la Honorable Asamblea el presente proyecto de ordenanza: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."** Por el valor de \$ 4.870.677.560,00

De los Honorables miembros de la Asamblea Departamental.

Atentamente,


JOSE ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
Gobernador

 Proyectó: Ing. Mercedes Muñoz Aragón
Secretario de Infraestructura
Revisó: Dr. Jimmy Pérez Solano
Secretario Jurídico (e)

9E.
1

ORDENANZA No. DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del Artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del Artículo 25, 41 de la Ley 80 de 1.993 y el Artículo 9 de la Ley 179 de 1.994.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AREOPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES

HACE CONSTAR:

Que los proyectos que a continuación se describen:

- “Recuperación de la banca en el corredor vial Juan de Acosta – Sibarco en el K0+650 y en K1 + 250 , Departamento del Atlántico”
- “Recuperación de la banca en los corredores viales ye de Guaimaral – Tubara – El Vaiven – Piojo desde el K1 + 000 hasta el K25+250 , Departamento del Atlántico”
- “Mejoramiento del corredor vial Los Pocitos ye de Guaimaral K30+713 al K36+880 , Departamento del Atlántico”
- “Mejoramiento de la vía de acceso al aeropuerto de carga , municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico”

Se encuentran contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico más Social, Compromiso Social Sobre lo Fundamental” 2012-2015 en el **Reto 3: ATLANTICO MAS PRODUCTIVO**, Programa Atlántico más Conectado: **Mejoramiento de la Conectividad y Movilidad del Departamento**. Dichos proyectos se encuentran registrados y viabilizados, en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Atlántico.

Se expide el presente por solicitud del interesado.

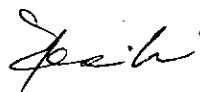
Dado en Barranquilla, a los 02 días del mes de Octubre de 2014.



DIVAS IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación Departamental

Proyectado por: Elliot Muñoz
Revisado por: Walter Varela



1 Corpele - con un
proyecto de ordenanza
6 octubre/14
11:13 AM
Frujig 2



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20140720004583

Pag 1 de 1

Barranquilla, 03-10-2014

Doctora
MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON -
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Referencia: Concepto técnico Proyecto de Ordenanzas.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO RECUPERACION DE LA BANCA EN ELCORREDOR VIAL JUAN DE ACOSTA-SIBARCO EN EL K0+650 Y EN EL K1+250, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GORBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMEINTO DEL CORREDOR VIAL LOS POCITO Y DE GUAIMARAL K30+713 AL K36+880, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

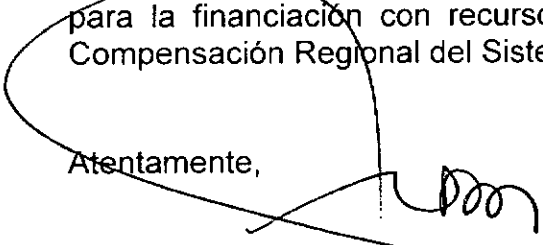
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTO MEJORAMEINTO DE LA VIA DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTO RECUPERACION DE LA BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN -PIOJO DESDE EL K1+000 HASTA EL K25+250, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

La Secretaría de Hacienda Departamental emite concepto técnico favorable, a los Proyectos de Ordenanza de la referencia, teniendo en cuenta que se encuentra enmarcado en el Programa denominado "Atlántico más conectado", Subprogramas "Mejoramiento y construcción de vías secundaria y adecuación de la red vial terciaria".

Cabe anotar, que está en trámite la presentación de los anteriores proyectos ante el ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DECISION - OCAD CARIBE, para la financiación con recursos provenientes de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional del Sistema General de Regalías.

Atentamente,


JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Secretario de Hacienda Departamental.